

REPUBLICA DE CHILE  
I, MUNICIPALIDAD DE CONCON  
DEPARTAMENTO DE SALUD

CONCON, 31 OCT 2018

ESTA ALCALDIA HA DECRETADO HOY LO SIGUIENTE:

DECRETO PRESUPUESTARIO N° 048

VISTOS:

- Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 de 1998.
- La Resolución N° 1600 de 2008, de la Contraloría General de la República.
- La Ley N° 19.424, que creó la comuna de Concón.
- El Decreto Presupuestario N° 67 de fecha 29-12-2017 que aprueba el Presupuesto de Salud Año 2018.-

DECRETO

- PROCEDASE** a efectuar la Duodécima Modificación Interna al Presupuesto Año 2018 Departamento de Salud como se indica:  
(Cifras expresadas en miles de pesos)

GASTOS

Disminúyase

21 03 001	HONORARIOS A SUMA ALZADA	- 7.500
<b>TOTAL DISMINUCIÓN GASTOS</b>		<b>- 7.500</b>



Auméntese

21 03 005	SUPLENCIAS Y REEMPLAZOS	7.500
<b>TOTAL AUMENTO GASTOS</b>		<b>7.500</b>

- ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.**



MARIA LILIANA ESPINOZA GODOY  
SECRETARIO MUNICIPAL



OSCAR SUMONTE GONZÁLEZ  
ALCALDE

MCD/EAO/mr  
Distribución:

- Alcaldía.
- Secretaría Municipal.
- Administración y Finanzas.
- Control Interno.
- Departamento de Salud.
- Control y Presupuesto.
- Secplac.
- Contabilidad y Presupuesto.

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado